



LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2023

Expediente N°508-000034-23

**ILUMINACIÓN CALLE LA PLATA (R. P. N°246) DESDE R. N. N° 20 HASTA
CALLE DIVISORIA SUR - DPTO. CAUCETE**

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2

(CON CONSULTA)

La **DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS**, en base a lo dispuesto en el Artículo N° 9 del Pliego de Licitación "*Las consultas o pedidos de aclaración sobre el Pliego de Licitación Pública deberán formularse a la Autoridad Competente a la dirección de correo electrónico contratacionesdre@sanjuan.gob.ar, hasta cinco (05) días hábiles antes de la fecha de apertura de las Propuestas.*

La Autoridad Competente responderá o hará aclaraciones hasta dos (02) días hábiles antes de la fecha de apertura de ofertas a través del mismo link mencionado (<http://mosp.sanjuan.gob.ar/>).

Las respuestas serán abiertas a todos los interesados sin que sea citado el autor de la pregunta. En el mismo sitio se publicarán, si las hubiere, las Circulares Aclaratorias o Modificatorias que considere oportuno emitir la Autoridad Competente. Los Proponentes tendrán la obligación de notificarse de todo ello consultando periódicamente esta única vía de comunicación oficial, por lo que no se admitirá reclamo alguno producido por obviar este procedimiento.

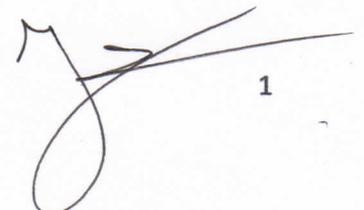
No se responderá la solicitud de aclaraciones cuya respuesta esté explícitamente contenida en la documentación.

Las consultas, sus respuestas y aclaraciones, así como Circulares, pasarán a integrar la documentación del presente Pliego, y no constituirán causal para extender el plazo establecido para la presentación de las Propuestas.

*De igual modo, cualquier notificación de la naturaleza que fuere relacionada con la presente Licitación Pública, se realizara a través de la página oficial <http://mosp.sanjuan.gob.ar/>, siendo exclusiva responsabilidad de los Proponentes notificarse de las mismas, renunciando expresamente a alegar un eventual desconocimiento de lo publicado.", **modifica los siguientes artículos, de la forma que a continuación se indica:***

- I) **Pregunta:** Detalle bases para columna simple especial, ya que no figura en Pliego de Especificaciones técnicas.

Respuesta: en un tramo de la línea de iluminación cercano a la calle Divisoria se presenta una diferencia de nivel importante entre la calzada y la banquina por lo que se debe tener en cuenta lo indicado en el Artículo N°10 del Pliego de Especificaciones Técnicas y Particulares.



II) **Pregunta:** Detalle o típico de columna metálica simple con brazo especial, ya que no figura en Pliego de Especificaciones técnicas.

Respuesta: En un tramo de 1280 m aproximadamente se presenta la condición de que una línea de media tensión interfiere la traza de la línea de iluminación. La separación de la L.M.T. con respecto a la calzada es variable por lo que puede afectar la posición de la columna y por lo tanto el largo del brazo de la misma, con lo cual la posición final de la columna surgirá del proyecto ejecutivo.

III) **Pregunta:** Detalle o típico de columna metálica doble con brazo especial, ya que no figura en Pliego de Especificaciones técnicas.

Respuesta: Ídem a la respuesta anterior.

Mg. Ing. JORGE EDUARDO PELLICER
JEFE VC UNIDAD OBRAS ENERGÉTICAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS